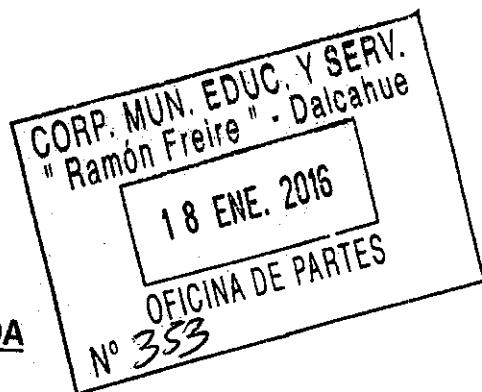




CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 18 de enero del 2016, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y don Jaime Del Rio Velasquez, RUT: N°9.374.775-5, representada por el mismo Con Giro de contratista, domiciliado en calle Ramírez #335-E, Castro, se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, viene en contratar los servicios de don Jaime Del Rio Velasquez, RUT: N°9.374.775-5 para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL LICEO POLIVALENTE DE DALCAHUE."

SEGUNDO: La ejecución de la obra se realizara en 30 días corridos desde la firma del contrato.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$ \$ 39.940.007.- (treinta y nueve millones novecientos cuarenta mil siete pesos) incluidos impuestos. Monto que será cancelado a través de fondos del mineduc.

El proyecto se cancelará en pesos chilenos, mediante 2 estados de pagos, sin anticipos:

1er Estado de Pago: Corresponderá al 50% del monto del contrato con un 50% de avance de las obras contratadas.

Último Estado de Pago: Corresponderá al 50% del monto del contrato con un 100% de avance de las obras contratadas y contra la recepción provisoria de la Obra, sin observaciones.

Los pagos se realizarán previa aprobación del estado de avance correspondiente, debiéndose restar los valores que corresponda por concepto de retenciones por contrato y multas si las hubiere.

En caso de existir multas por incumplimiento del plazo contractual, éstas serán descontadas en los estados de pago.

El pago se realizará contra la entrega y aprobación del estado de pago, aprobado por la I.T.O. y estado de avance correspondiente por cuenta del contratista.

Para hacer efectivo el estado de pago el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Carta dirigida al Secretario General en que consta la fecha del cobro del estado de pago y los documentos que acompaña.
- Estado de pago firmado y timbrado por la I.T.O. y el Contratista.

- Factura individual por cada estado de pago a nombre de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" Rut. 71. 146.000-4, con domicilio en Avenida Mocopulli N° 75.

- Certificado emitido por la Inspección del Trabajo mediante el cual se acredite el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores y que no se tiene pagos pendientes por tratos o salarios insolutos.

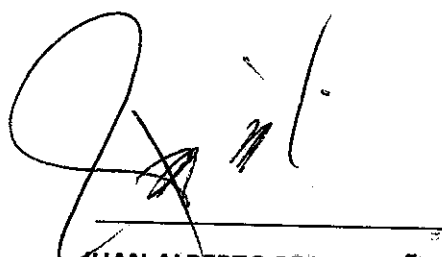
- Fotografía del letrero de la obra, sólo para el 1er. estado de Pago.

CUARTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

QUINTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don Jaime Del Rio Velasquez y dos en poder de la Corporación Municipal.


JAIME DEL RIO VELASQUEZ
RUT: 9.374.775-5


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑO
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE

JAPM/MGA/JCSC/fmb.

Firmó ante mí: don JAIME PATRICIO DEL RIO VELASQUEZ, cédula de identidad N° 9.374.775-5.
Castro 21 de enero de 2016. gsc

